



1

Sección 504 y Educación:

Lo que los padres y estudiantes necesitan saber



WIFACETS

2

¿Qué es la Sección 504?

- Parte de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Ley nacional de derechos civiles
- Otorga "acceso igualitario" a personas calificadas con discapacidades a todos los programas y actividades que reciben fondos federales.
- La Ley de Enmiendas de la ADA de 2008 modificó algunas partes de la Sección 504



WIFACETS

3

Lo que dice la Sección 504...

“Ninguna persona calificada con una discapacidad podrá, únicamente por razón de su discapacidad, ser excluida de la participación en, ni negarse los beneficios, ni estar sujeta a discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia federal”.

*Sección 504(a) de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada



4

Dónde se aplica la Sección 504

La Sección 504 se aplica a escuelas o programas que reciben fondos federales, como:

- Programas para la primera infancia como Head Start
- Preescolares públicos
- Escuelas primarias
- Escuelas secundarias
- Escuelas privadas que reciben fondos federales
- Colegios técnicos
- Universidades



5

Según la Sección 504, un distrito escolar no puede:

- Discriminar por motivos de discapacidad.
- Negar adaptaciones y modificaciones
- Negar el acceso a programas, instalaciones o servicios.
- Proporcionar programas o servicios que no sean “iguales”
- Proporcionar programas o servicios que no sean tan efectivos como los programas o servicios para estudiantes sin discapacidades.
- Proporcionar servicios diferentes o separados (a menos que sea necesario para brindar igualdad de oportunidades)



6

Según la Sección 504, las escuelas deben

Tener en su lugar:

- Una garantía escrita de no discriminación en el manual para estudiantes y padres.
- Un coordinador 504 designado
- Procedimientos para resolver quejas

Hacer lo siguiente:

- Proporcionar a los padres/tutores garantías procesales
- Identificar y localizar anualmente a todos los estudiantes con discapacidades

WIFACETS

1

7

Calificación para servicios: IDEA versus 504

- La elegibilidad para la Sección 504 es diferente a la elegibilidad para la protección bajo IDEA.
- El hecho de que un niño no califique para un IEP según IDEA no significa que no calificará según la Sección 504.



WIFACETS

1

8

IEP y planes 504

IEP	VS	Plan 504
<ul style="list-style-type: none"> • Un plan para brindar educación especial individualizada y servicios relacionados para satisfacer las necesidades únicas de un niño. • Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) • Un niño tiene una o más de las 13 discapacidades enumeradas en IDEA Y el niño NECESITA educación especial. 		<ul style="list-style-type: none"> • Un plan para proporcionar cambios en el entorno de aprendizaje para permitir que los estudiantes aprendan junto con sus compañeros. • Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. • Un niño tiene alguna discapacidad Y la discapacidad limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

WIFACETS

1

9

Elegibilidad de la Sección 504

1. Un impedimento físico o mental (o un historial de un impedimento, o se considera que tiene un impedimento) que
2. Limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.



WIFACETS



10

Primer Requisito: "Impedimento":

- A) Un impedimento físico o mental.
-
- B) Un historial de tener un impedimento
-
- C) Se considera que tiene una discapacidad.



WIFACETS



11

Segundo requisito: "Límite sustancial"

- Sustancial no está definida en la Sección 504
- Pero, según la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008, ya no se pueden considerar medidas mitigantes al determinar si un impedimento limita sustancialmente. Esto es una cosa buena.

WIFACETS



12

Segundo requisito: "Actividades principales de la vida"

- Caminar
- Ver
- Escuchar
- Hablar
- Respirar
- Aprender
- Comer
- Dormir
- Parase de pie
- Trabajar
- Cuidarse a uno mismo
- Levantar
- Doblar
- Lectura
- Concentrarse
- Pensar
- Comunicarse
- Funciones corporales mayores

WIFACETS



13

Plan de adaptación de la Sección 504

- Si el estudiante califica según 504, se desarrolla un plan que describe qué adaptaciones, servicios o programas se proporcionarán para satisfacer las necesidades del estudiante.
- Esto puede parecer similar o muy diferente a un IEP.



WIFACETS



14

Servicios bajo la Sección 504

- Los servicios deben diseñarse y brindarse individualmente para que satisfagan las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidades.
- Los servicios deben diseñarse para que los estudiantes con discapacidades tengan el mismo acceso a todos los programas que los estudiantes sin discapacidades.

WIFACETS



15

Adaptaciones y modificaciones

- Una adaptación cambia la forma en que un estudiante aprende el material.
- Una modificación cambia lo que se le enseña o se espera que aprenda un estudiante.



WIFACETS



16

Ejemplos de adaptaciones y modificaciones

- Eliminación de barreras físicas
- Tiempo extendido para las pruebas
- Ajuste del horario de clases.
- Periodos de descanso
- Uso de ayudas (calculadoras, registradores, anotadores, etc.)
- Tareas individualizadas
- Modificación de procedimientos de salud y seguridad
- Administrar medicamentos
- Dietas especiales
- Plan para necesidades de emergencia
- llave del ascensor
- Entrenamiento del personal
- Transporte

WIFACETS



17

Ejemplos de servicios relacionados

- Terapia física
- Asesoramiento
- Tecnología de asistencia
- Habla y lenguaje
- Apoyos conductuales

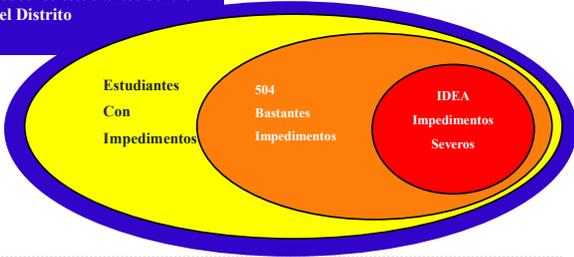


WIFACETS



18

Todos los estudiantes dentro del Distrito



WIFACETS

19

No hay IEP después de la secundaria o “High school”

- Incluso si un niño tiene un IEP en la escuela secundaria, una vez que el estudiante sale de la escuela secundaria, IDEA ya no se aplica.
- Sólo la Sección 504 está disponible en la universidad o en el lugar de trabajo.
- No hay IEP después de la escuela secundaria.



WIFACETS

20

Sección 504 y la universidad

La Sección 504 otorga a los estudiantes universitarios el derecho a tener igual acceso a:

- Cursos, programas y actividades.
- Servicios
- Trabajos
- Instalaciones

La Sección 504 otorga a los estudiantes universitarios el derecho a tener igualdad de oportunidades para:

- Trabajar y aprender
- Recibir adaptaciones razonables, efectivas y apropiadas.

WIFACETS

21

Garantías procesales

- Un niño con una discapacidad que está bajo un IEP tiene más protecciones y recursos que un niño bajo un Plan 504.
- Se requiere que cada distrito tenga procedimientos escritos para resolver conflictos con la Sección 504. Solicite una copia a la Persona de Cumplimiento de la Sección 504 del Distrito.



WIFACETS



22

¿Qué puede hacer si hay un problema?

- La Sección 504 requiere que los distritos lleven a cabo audiencias imparciales para los padres que no están de acuerdo con la identificación, evaluación o ubicación.
- Presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles
 - Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU. 500 W. Madison Street, Suite 1475 Chicago, IL 60661-4544
Teléfono: (312) 730-1560 Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov
- Iniciar acciones legales en el Tribunal Federal.

WIFACETS



23

Recursos adicionales

- [Diferencias entre el IEP y el plan 504 \(understood.org\)](http://understood.org)
- [Hoja informativa sobre la disciplina de la sección 504 \(PDF\) \(ed.gov\)](#)
- [Las diferencias entre las adaptaciones y las modificaciones\(understood.org\)](#)
- [Guía de recursos de sección 504 para padres y educadores en las escuelas primarias y secundarias públicas \(ed.gov\)](#)

WIFACETS



24

¿Preguntas?



¡Gracias!



600 W. Virginia Street,
Ste. 501
Milwaukee,
Wisconsin 53204



Número de
teléfono:
877-374-0511



nsilva@wifacets.org